



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Anexo I Resolución FG 293/10.-

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Política de la Jurisdicción

Formulación de la Política de la Jurisdicción para el año 2011 con proyección hasta el año 2013

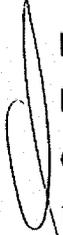
Jurisdicción: 5 - Programa 30

Ministerio Público Fiscal.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

EL MINISTERIO PÚBLICO es un órgano integrante del PODER JUDICIAL, con autonomía funcional y autarquía financiera, conforme lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, y de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1903. Tiene por misión primordial promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad, de acuerdo con los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, como integrante del PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, debe además proyectar y concretar acciones tendientes a la realización de las garantías reconocidas tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución de la Ciudad.


Germán C. Garavito
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley Orgánica del Ministerio Público imponen al MINISTERIO PÚBLICO en general, y al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en particular, funciones de esencial peso institucional, como el promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y dirigir la policía judicial (conforme art. 125 de la Constitución de la Ciudad).

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad consagra la autonomía funcional y la autarquía del MINISTERIO PÚBLICO, lo que es receptado y regulado en la Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1903.

La vigente ley Orgánica del Ministerio Público introdujo importantes modificaciones en materia de administración de este ámbito del Poder Judicial, asignándosele nuevas y trascendentes funciones relacionadas con la autonomía y autarquía consagradas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad en favor del Ministerio Público.

Por su artículo 18, se le atribuye al MINISTERIO PÚBLICO su propio gobierno y la administración general y financiera, indicando que corresponde a sus titulares "Aplicar el reglamento interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas" y "designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" (incisos 2º y 6º respectivamente).

En tal sentido, este MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se ha fijado ya, desde el inicio de esta gestión, los siguientes objetivos:

- ✓ Fortalecer mecanismos de acceso a la justicia.
- ✓ Organizar e implementar oficinas de orientación, donde además se facilite el acercamiento al vecino para que realice sus denuncias.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

- ✓ Hacer más sencilla, directa y operativa la relación con los vecinos.
- ✓ Mejorar la eficacia de las investigaciones, esclareciendo los hechos y elevando a juicio los casos que así lo ameriten.
- ✓ Profundizar la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos alternativos, a fin de dar una rápida y mas económica respuesta a la comunidad.
- ✓ Mejorar el rol de este Ministerio en materia de política criminal para lograr mayor respeto al orden legal.
- ✓ Asumir un rol activo en la seguridad pública.
 - ✓ Ordenar, eficientizar y dar mayor transparencia a la gestión administrativa del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.
- ✓ Jerarquizar la actuación del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

La actividad de esta FISCALIA GENERAL y sus dependencias se desarrolla actualmente en catorce (14) sedes distribuidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que implica la necesidad de atender desde el punto de vista administrativo, con celeridad y eficiencia, los requerimientos diarios imprescindibles para el funcionamiento institucional de la Fiscalía, en los distintos planos, que abarcan cuestiones administrativas, funcionales, informáticas y de coordinación de la correcta provisión de los bienes y servicios indispensables para el funcionamiento.

FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS.

Germán C. Garavito
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

La política de implementación de mejoras en el área informática y tecnológica, debe ser continuada a fin de afianzar los logros que en dicha materia, se han alcanzado en el ejercicio fiscal 2009, y principalmente en el corriente 2010. Para ello, se hace imprescindible que se considere prioritario a los efectos de la formulación presupuestaria para el año 2011, previendo las partidas necesarias y suficientes para la renovación del equipamiento y cobertura de las nuevas dependencias que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 3318 deben constituirse.

En este sentido es necesario mantener y ampliar, durante el ejercicio 2011 los niveles de inversión de los anteriores ejercicios, a fin de conservar un adecuado nivel de equipamiento y actualización tecnológica y garantizar el stock mínimo indispensable para brindar un correcto servicio de soporte al parque instalado.

En el caso de la gestión judicial se cuenta con un sistema desarrollado y mantenido internamente dentro de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, llamado JusCABA, El sistema focaliza su aporte en otorgar trazabilidad al expediente de papel y contener parte de los escritos que conforman el expediente de cada causa. El software de atención ciudadana, entendiéndose por este canal a la gestión del trámite de denuncias recibidas por todos los medios de comunicación habilitados (presencial, telefónico, mail y web) que actualmente se utiliza es una aplicación desarrollada por la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura que posee como principal ventaja la natural integración con JusCABA para las denuncias que finalmente se judicializan. Resulta necesario durante el próximo ejercicio implementar un sistema CRM (Citizen Relationship Management) que cuente con solución CTI (Customer & Telephony Integration), lo que permitirá generar una *ventanilla única* de recepción y consultas de denuncias, independientemente del medio de comunicación elegido.

Respecto al software destinado a la gestión administrativa del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, cabe destacar que a excepción de un par de aplicaciones



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

elementales de consulta de imputación presupuestaria, o de consulta de estado de legajos del personal, toda la gestión administrativa se realiza en papel mediante el solo soporte de herramientas básicas.

Resulta necesario implementar una solución que permita despapelizar las comunicaciones internas y reemplazar las actuales por documentos firmados electrónicamente, reduciendo, de esta forma, drásticamente los tiempos de dichas comunicaciones.

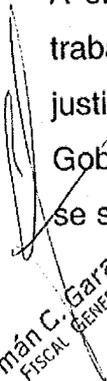
El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se encuentra trabajando intensamente, de forma conjunta con el Consejo de la Magistratura, para mejorar lo relativo a las redes de voz y datos, que por cierto son compartidas, dada la demanda actual y la proyectada en materia de aplicaciones.

INFRAESTRUCTURA

La situación del espacio físico del Ministerio Público Fiscal ha merecido la atención del Fiscal General desde el inicio de su gestión, habiendo sido calificada de preocupante ya en la Resolución FG N° 01/07 de la Fiscalía General, atento las condiciones de precariedad y escasez que se padecen, a pesar de diversas medidas que se han adoptado en este tiempo que han permitido mejorar dicha problemática.

La situación crítica del Ministerio Público en materia de infraestructura edilicia fue también advertida por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Informe Preliminar (Código de Proyecto N° 5.07.11).

A ello se suma que el Ministerio Público ha visto incrementada su carga de trabajo con la asunción de nuevas competencias penales por parte de la justicia local, a partir de los dos convenios de transferencia suscriptos con el Gobierno Nacional –aprobados mediante las Leyes Nros. 597 y 2257-, a lo que se suma un proyecto de Ley aprobado recientemente con media sanción por el


Germán C. Garavito
FISCAL GENERAL

Honorable Senado de la Nación, relativo a la transferencia de nuevos delitos a la órbita de la Ciudad, lo que incrementará aún más la necesidad de recursos edilicios que permitan al Ministerio Público dar respuesta a los nuevos desafíos que se le presentan. Todo ello, sumado al incremento de tareas que se verifica por parte del Ministerio Público, ha motivado que la Legislatura -mediante Ley 3318-, haya decidido ampliar en veintiuno (21) la cantidad de Fiscalías, y en once (11) la de Defensorías.

Atento a lo expuesto, resulta necesaria la incorporación de metraje de oficina para poder llevar adelante la implementación de las nuevas fiscalías creadas por la Ley Nº 3318, y mejorar la situación actual en cuanto al espacio físico, la que, a pesar de haber sido en gran parte mejorada a partir de 2007, aún merece una especial atención a fin de alcanzar un factor de ocupación razonable.

UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA:

Para el año 2011 se prevé la puesta en marcha y la continuidad de los proyectos que se describen a continuación, que deberán ser replicados y ampliados sus alcances para los ejercicios subsiguientes.

- En cumplimiento del plan de descentralización que viene llevando a cabo este Ministerio Público Fiscal, se prevé para el año 2011 la puesta en funcionamiento de cinco (5) nuevas Unidades de Orientación y Denuncia. Los emplazamientos de tales unidades debieran estar orientados, hacia la zona centro/oeste. Ello teniendo en cuenta que la actual distribución de bocas receptoras se ha concentrado en el sur, el este y el norte de la ciudad y que el mapa del delito local publicado en el Segundo Informe de Conflictividad del Ministerio Público Fiscal revela como conflictivos sectores tanto en el centro como en el oeste de la ciudad.



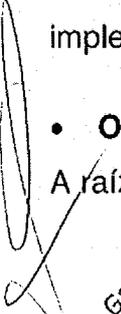
**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

- Teniendo en cuenta el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, la Policía Metropolitana y este Ministerio Público en relación a la asignación de espacios físicos en los nuevos Precintos de esa fuerza de seguridad, se estima que dos (2) de las unidades mencionadas se emplazarán a través de dicha alianza estratégica, resultando necesaria la previsión presupuestaria para la locación de tres (3) inmuebles en los sectores antes señalados.
- Como consecuencia, deberán preverse también los requerimientos mobiliarios, informáticos y de señalética respectivos para cada una de las cinco unidades.
- Es de destacar que se prevé que las UODs emplazadas en Precintos requerirán una mayor dotación de personal (tanto propio de la UOD como de la OFAVyT), dado que como tradicionalmente los denunciantes se dirigen a las comisarías a denunciar, la demanda de los usuarios del sistema será seguramente alta desde el momento en que comiencen a funcionar.

Por otra parte, el rango de los cargos requeridos por la estructura de la OFAVyT (prosecretarios administrativos, oficiales y escribientes) obedece a la gran responsabilidad que su trabajo implica, al elaborar informes de evaluación de riesgo en supuestos de violencia doméstica e informes previos a mediación (conforme Res. FG 16/10), entre otros.

Finalmente, corresponde tener en cuenta que la dotación de personal mencionada en los puntos que anteceden es al margen de la requerida para implementar las unidades cuya apertura se prevé para el año en curso.

- **Oficina Central de Métodos Alternativos de Resoluciones de Conflictos**
A raíz del avance en el nuevo modelo organizacional del MPF, con la puesta en


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

funcionamiento de las restantes Unidades Fiscales zonales (Este y Sur), y de la eventual asunción de nuevas competencias penales a través de la nueva Transferencia de Competencias Penales, que se prevé aprobar en breve, se estima que la cantidad de trabajo a su cargo duplicará las actuales exigencias.

- **Oficina Central Receptora de Denuncias:** El trabajo que se viene realizando desde la Oficina de Acceso a Justicia mediante el programa Conociendo tus Derechos, con la permanente difusión entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre los medios de acceso a justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, ha representado un paulatino incremento de requerimientos para hacer uso del sistema. De mediciones realizadas desde la OCRD, a través del sistema JusCABA, se desprende que durante el plazo comprendido entre el 1 de enero al 20 de julio del 2008, 2009 y 2010, se han registrado los siguientes porcentajes de denuncias: cuatro mil ochocientos setenta y dos (4872) denuncias en ese lapso del 2008; diez mil quinientos treinta y ocho (10538) en el mismo plazo en el 2009, ascendiendo el porcentaje de ingreso de denuncias en un 100 %; y en idéntico período del corriente año, trece mil ciento ochenta y seis (13186), es decir, un 20 % más. Hay entonces un evidente crecimiento progresivo en la carga de trabajo, lo que implica la necesidad de contar con mayor cantidad de personal administrativo. Por otra parte, se planea poner en marcha un proyecto de "Centro de contacto" en el marco de la OCRD a fin coadyuvar al funcionamiento de las Fiscalías, sirviendo de apoyo al trabajo y a los fines de lograr mayor efectividad en las comunicaciones que se realizan a los distintos actores involucrados en los procesos judiciales (imputados, víctimas y testigos), llevándolas a cabo en horarios y días inhábiles.

Difusión: Se prevé para el ejercicio 2011 la continuidad y extensión de la campaña de difusión masiva de derechos, en el marco del Programa Conociendo tus Derechos, que se llevará a cabo mediante inserciones en medios gráficos, difusión en vía pública, y en medios radiales y televisivos.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

En especial, la OCMARC planea la elaboración de una serie de medios audiovisuales, que reflejen la práctica de los MARC en la justicia local.

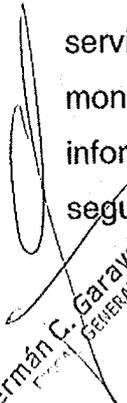
Además de los folletos que se vienen empleando, se proyecta desarrollar nueva folletería vinculada a temáticas propias de trabajo de las oficinas dependientes de la SGAJyDDHH (como ser: violencia doméstica, reuniones con vecinos, funcionamiento de la OCRD, etc.); así como autoadhesivos con datos institucionales (números directos de contacto durante la 24 hs. de la OCRD).

Jornadas, sensibilizaciones y capacitaciones: Se prevé la continuidad de las actividades de capacitación, sobre todo en materia de género, violencia doméstica, trato a víctimas, MARC.

En este contexto, y en lo que hace específicamente a Jornadas, se desarrollará durante el ejercicio 2011 las "3ras Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima" (OFAVyT), y la Segunda edición de la Jornada "Estado y Perspectiva de la Mediación Penal en la CABA" (OCMARC).

Proyectos especiales:

- **IVR:** El IVR (Interactive Voice Response) consiste en un sistema telefónico que es capaz de recibir una llamada e interactuar con el humano a través de grabaciones de voz y el reconocimiento de respuestas simples, como "sí", "no" u otras. Es un sistema automatizado de respuesta interactiva, orientado a entregar y/o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones. Tal herramienta posibilitará un monitoreo permanente en cuanto al modo de atención de llamados, a la información que se brinda, a las directivas impartidas a las fuerzas de seguridad, duración de las llamadas, las llamadas perdidas que el sistema no


Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

logra receptor, etc. Este control favorece a las "mejoras continuas", asumiendo el compromiso adquirido a partir de la normalización con las Normas ISO 9001 2008 de esta área. Asimismo, permite contar con un sistema de control fidedigno de las instrucciones impartidas por mandato fiscal, la recepción y el cumplimiento de las acciones realizadas por el personal policial. Por otra parte, el programa permite el redireccionamiento de llamados dirigidos a ámbitos del Gobierno de la Ciudad, que ingresan en forma equivocada a la OCRD, permitiendo ello derivarlos hacia otras áreas del GCBA, sin necesidad que el denunciante vuelva a realizar otra llamada para concretar su reclamo.

NUEVO DISEÑO ORGANIZACIONAL.

Unidades Fiscales Este y Sur.

Se continuará avanzando en la reorganización de las estructuras de las Fiscalías del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, teniendo previsto a lo largo de 2011 y 2012 implementar las Unidades Fiscales Este y Sur en las zonas B y D del esquema de distribución dispuesto por Resolución FG N° 147/07.

En función de estas circunstancias, es necesaria la incorporación de personal destinado a integrar las nuevas unidades fiscales, además de los gastos en infraestructura, mobiliario y tecnología que resulten necesarios para su puesta en funcionamiento.

Con este escenario, se pudo diagnosticar la necesidad de avanzar en la estandarización de los procesos de trabajo, la incorporación de métodos y sistemas para el control de la gestión, entrenamiento y capacitación del personal y renovación y ampliación del equipamiento tecnológico.

Asimismo, en orden a fomentar la optimización del funcionamiento de las fiscalías contencioso administrativas y tributarias, se tendrá que prever en



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

términos de infraestructura la posibilidad de incorporar nuevas estructuras administrativas y oficinas especializadas o de servicios comunes en el fuero.

Por otra parte, a la luz de la reforma en la Ley Orgánica del Poder Judicial – Ley Nº 7-, fueron creados nuevos cargos fiscales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales está previsto comenzar a utilizar en el primer trimestre del año 2011. Frente a esta posibilidad se hace necesario designar mayor personal, como así también de aumentar el parque tecnológico y prever la realización de reformas en la infraestructura edilicia.

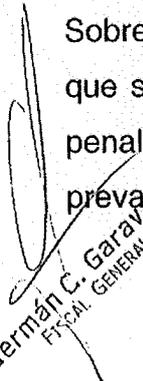
**REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE EL FUERO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.**

Se tiene previsto iniciar el proceso de reorganización y modernización de las fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para lo cual se ha formado mediante Resolución FG nº 24/10 una comisión encargada de formular un plan de acción integral sobre la gestión de todas las unidades fiscales con competencia contenciosa administrativa y tributaria.

NUEVAS COMPETENCIAS E INCREMENTO EN LA CARGA DE TRABAJO

Por otra parte, se debe tener presente la posibilidad de que se apruebe un tercer traspaso de competencia penal de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que implicaría la intervención del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre nuevos delitos.

Sobre el particular, es necesario remarcar que en relación a la posibilidad de que se haga efectiva la sustanciación de una tercera transferencia de figuras penales a la justicia local, en el Honorable Senado de la Nación Argentina ha prevalecido una postura favorable.


German C. Garavito
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Sin dudas, la transferencia redundará en un incremento significativo en el volumen de casos a tramitarse en la justicia local, además de elevar la complejidad de las investigaciones en razón de las características de los delitos que se reciben.

Con este panorama, se deberán efectuar las previsiones necesarias para la incorporación de mayor personal -específicamente en las aéreas de servicios comunes- su capacitación y entrenamiento, como así también la incorporación y renovación de equipamiento tecnológico y mobiliario. Todo ello además de tener presente la posibilidad de modificar la infraestructura actual de las unidades fiscales para alojar el incremento de personal.

CAPACITACION

En atención a lo dispuesto en la Resolución CM N° 169/07, a través del área de Modernización y Planificación, se desarrollan actividades de capacitación específicas para el personal del Ministerio Público Fiscal.

En este sentido, sin perjuicio de los cursos que se realicen conjuntamente con el Centro de Formación Judicial, y conforme surge de los Planes de Entrenamiento que se han desarrollado entre los años 2008 y 2010, se diseñaron actividades independientes con el fin de puntualizar en aquellos aspectos que hacen a los procesos de reforma por los que se encuentra atravesando el Ministerio Público Fiscal.

Alrededor de diez actividades son las que organiza exclusivamente por año el Ministerio Público Fiscal, además de eventos concretos, tal como las XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, o la Conferencia Internacional de Fiscales, y por supuesto aquellos cursos que se realizan a través del Centro de Formación Judicial.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Por su parte, a lo largo del año se promueve la participación de fiscales y funcionarios en distintas actividades de capacitación en el exterior y en el interior del país.

INFORMES

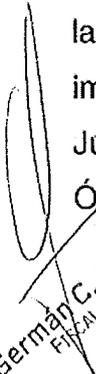
El Informe Anual de Conflictividad, es un instrumento que permite brindar información sobre la situación de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la importancia de la misma como instrumento para la mejora en la gestión judicial y como elemento para diseñar políticas eficaces en materia de prevención e investigación de los conflictos.

Se prevé elaborar y publicar este informe anual, en aras de optimizar el desempeño del Ministerio Público Fiscal, detectar las problemáticas emergentes en virtud de las fluctuantes demandas sociales, y planificar proyectos tendientes a la corrección de los errores.

Por otra parte, se prevé realizar y publicar una encuesta que dé cuenta sobre el grado de conocimiento que detenta la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la existencia del Ministerio Público Fiscal, sus misiones y funciones.

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Con relación a lo prescripto en el Art. 125 inciso 3) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la Policía Judicial. A lo largo de los años 2009 y 2010 se ha avanzado en la implementación progresiva del denominado Cuerpo de Investigaciones Judiciales, instando las gestiones tendientes a poner en funcionamiento el Órgano Conductor del organismo y los Departamentos de Investigaciones


German C. Garavito
FISCAL GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Judiciales -Unidades de Análisis Delictivo, de Análisis Contravencional y de Faltas- y Técnico Científico -Gabinetes de Medicina Legal/Psicología, Balística, Tecnológico, Dactiloscopia y Contable –respecto de estos tres últimos se encuentra en proceso de sustanciación el concurso público de oposición y antecedentes-.

Para el transcurso del año 2011, se prevé poner en funcionamiento en forma completa el Departamento Técnico Científico en todas sus especialidades a partir de la sustanciación de los concursos públicos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos de Jefe de los Gabinetes de Documentología, Química y Accidentología.

En este sentido, no resulta ocioso señalar que desde la creación y puesta en funcionamiento del C.I.J., en febrero del año 2009, se ha venido dotando al mismo se valiosos y múltiples recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que han contribuido a ir perfeccionando paulatinamente las tareas que a diario le son requeridas por los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Los insumos, recursos e infraestructura que se proyectan para el CIJ, contempla una proyección a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al crecimiento exponencial de la carga de trabajo, a la posible transferencia de delitos penales que incidirán notablemente en dicha carga de trabajo, y al desarrollo del CIJ como un organismo civil de investigación judicial que cumpla con estándares de calidad y eficiencia a nivel nacional y regional.

1. Recursos humanos.

La actual dotación del C.I.J. cubre por el momento las necesidades y requerimientos que diariamente se lo formulan. Sin Embargo será necesario dotar con más personal el área a fin de cubrir las especificidades que resultan de las tareas que se desarrollan



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

2. Construcción de un laboratorio en la sede de Tuyu 86

La actual sede del C.I.J. sita en la calle Tuyu 82/86, alberga la totalidad del personal actualmente en funciones.

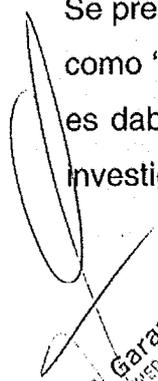
Sin embargo, a futuro el desarrollo del Departamento Técnico Pericial, con sus distintos gabinetes, y lo específico de sus funciones hace pensar que a mediano plazo, las actuales áreas designadas a dichos fines serán insuficientes para la prestación de la labor técnica. Por ello, estimando que el desarrollo de dicho Departamento requerirá de especiales acondicionamientos, se prevé que una adecuada implementación de un espacio físico preparado a dichos fines dentro del inmueble de la calle Tuyu 82/86 resultaría sumamente adecuado.

En la construcción de dicho laboratorio debe preverse específicamente un lugar que, con las debidas seguridades del caso, pueda preservar las armas, municiones y demás elementos de naturaleza explosiva que fueren material de pericia o de cotejo, y que permita asimismo la preservación de la cadena de custodia y el orden en su guarda.

También, debe preverse el acondicionamiento del Gabinete Médico con un adecuado consultorio y el archivo inteligente y seguro de efectos que se han objeto de peritación.

3. Adquisición de vehículos

Se prevé la adquisición de un vehículo que permita su adaptación para utilizado como "laboratorio móvil" o vehículo de recolección de pruebas. En este sentido es dable señalar la utilización de dichos vehículos por numerosos cuerpos de investigación y periciales tanto de la Argentina como de la región.


Germán C. Garavano
FISCALÍA GENERAL

"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Dicho vehículo deberá contar con un equipamiento adecuado a fin de cumplir con objetivo señalado.

La provisión de al menos dos vehículos, que permitan la realización de las tareas que son requeridas por los Sres. Fiscales

La preparación de una de las camionetas asignadas a este C.I.J. con la logística suficiente como para que se pueda utilizar como "oficina móvil". A este efecto deberá contar con la posibilidad de ser conectada a la red eléctrica y realizar cargas de teléfonos celulares, utilización de equipos informáticos, impresoras etc. Como así también la toma de testimonios en los lugares donde son recogidos.

4. Equipamiento tecnológico:

Desarrollo de software y hardware forense, bloqueadores de escritura y duplicadores forenses que permitan asegurar y preservar la cadena de custodia, y la inalterabilidad de los datos en computadoras, ordenadores, teléfonos celulares y demás equipos de comunicación e informática, tales como el ENCASE Forensics y el hardware Neutrino, TK35es Kit write blocker, TD1 Kit. Forensic SATA/IDE Duplicator.

La adquisición de un software de información geográfica, que permita realizar un mapeo criminal, mediante la incorporación de datos, información, conocimiento, acción y evaluación.

POLÍTICAS DIRIGIDAS A FAVORECER LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta que el Ministerio Público Fiscal debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social, y que la Fiscalía General de la CABA, tiene como propósito la constante modernización del servicio, teniendo al ciudadano como principal protagonista y destinatario de sus esfuerzos, es que se ha creado la *Secretaría de Garantías y Derechos de la población vulnerable* con el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

objeto de coadyuvar a la Fiscalía General en torno a satisfacer el cumplimiento de garantías constitucionales en los procesos judiciales.

La Secretaría de Garantías y Derechos de la población Vulnerable fue creada conforme Resolución CM N°880/09 y tiene como misión principal la elaboración de propuestas para la *promoción y defensa de las garantías y de los derechos de la población vulnerable* en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, y con el objeto de cumplimentar las funciones encomendadas, esta Secretaría Judicial proyecta desarrollar para el año 2011 las siguientes actividades:

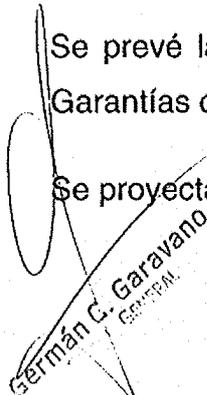
- Coordinar el programa de visitas de los fiscales/as a los centros de detención. En consonancia con el compromiso asumido por la Fiscalía General en oportunidad de desarrollarse el "Taller de análisis de las 100 Reglas de Brasilia" celebrado en la ciudad de Río de Janeiro el pasado 9, 10 y 11 de diciembre (confr. Anexo I de la Res. FG n° 7/10)

- Difusión y promoción del conocimiento de garantías constitucionales. Se realizará un curso dirigido a los miembros del Ministerio Público Fiscal, sobre garantías constitucionales,

Se organizará un Seminario sobre "Derecho a la identidad de las personas" realizado en conjunto con funcionarios del Registro Civil,

Se prevé la realización de una Jornada debate en el TSJ sobre Derechos y Garantías constitucionales,

Se proyecta realizar actividades específicas con foco en población vulnerable.


Germán C. Garavano
SECRETARÍA

- Acciones conjuntas con otras áreas, organismos públicos o entidades privadas.

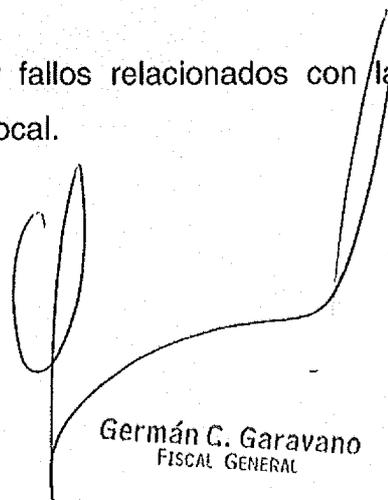
Se proseguirá el enlace con la Comisión Ad-Hoc para la implementación de Políticas Penitenciarias dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.,

Se elaborará una base de datos de ONG dedicadas a la protección de población vulnerable.

Análisis y evaluación normativa, realización de estudios e investigación.

Se formará un equipo interno para el análisis legislativo de las normas nacionales e internacionales en la materia,

Se elaborará una base de datos con normas y fallos relacionados con la materia, tanto del ámbito internacional, nacional y local.



Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL